



Área de Educación, Juventud,  
Museos y Deportes

Servicio Administrativo de Deportes

Fecha: 22/06/2023  
Tfno.: 922 239 712

**Asunto:** Ntdo. Acuerdo CGIO de fecha 20/06/23, relativo a la aprobación definitiva del Plan de Infraestructuras Deportivas de Tenerife 2022-2026 (P.I.D.T. 22-26).

**Expediente:** E2022010838S00027

**Destinatario:**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.-**

El Consejo de Gobierno Insular adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2023, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO**

**Asunto: 42 - Aprobación definitiva del Plan de infraestructuras deportivas de Tenerife 2022-2026.**

Visto el expediente del Plan de infraestructuras deportivas de Tenerife 2022-2026, y de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES**


**Primero.** El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2022, acordó tomar en consideración del Plan de Infraestructuras Deportivas de Tenerife 2022-2026 (PIDT 22-26).

**Segundo.** El acuerdo se notificó a los ayuntamientos, otorgando un plazo para la presentación de proyectos hasta el 30 de septiembre de 2022, de acuerdo a las normas del programa y con el fin de confeccionar un cronograma de actuaciones previo a la aprobación definitiva del Programa.

Una vez finalizado el plazo, la Unidad Técnica de Promoción Deportiva analizó la documentación presentada y emitió un informe el 23 de noviembre de 2022, que obra en el expediente y en el que se puso de manifiesto la siguiente situación:

- a) Ayuntamientos que no habían presentado proyectos.
- b) Ayuntamientos que habían presentado proyectos que adolecían de defectos subsanables.

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/22





- c) Ayuntamientos que habían presentado proyectos que cumplieran con las determinaciones del PIDT 2022-26.

**Tercero.** A la vista del resultado del referido informe, con el fin de brindar a todos los ayuntamientos la posibilidad de participar y obtener financiación a través del PIDT 2022-26, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de actuaciones dentro del P.I.D.T 2022-2026 prevista en el ANEXO I.*

*SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Ayuntamientos el presente acuerdo, abriendo un plazo de subsanación y/o alegaciones hasta el día **30 de enero de 2023**, para su estudio y valoración por el Servicio Administrativo de Deportes, antes de proceder a la aprobación definitiva del PLAN por el Consejo de Gobierno Insular. (Anexo II)*

*TERCERO.- Conceder un plazo extraordinario y excepcional coincidente con el de subsanación, **30 de enero de 2023**, para que los ayuntamientos que no pudieron presentar ninguna propuesta o no hayan completado las cinco actuaciones máximas previstas en el plan lo puedan hacer en dicho plazo antes de proceder a la aprobación definitiva del Programa por el Consejo de Gobierno Insular.”.*

**Cuarto.** Una vez finalizado el plazo otorgado y analizada la documentación presentada por los ayuntamientos, las Unidades de Promoción Deportiva y de Obras del Servicio Administrativo de Deportes han emitido un informe el 23 de mayo de 2023 en los siguientes términos:

**I. Financiación del PDIT 2022-26:**

*“PRIMERO: Que con carácter inicial el plan contemplaba una financiación por parte de este Cabildo Insular a 5 años de 19.000.000 €, con el siguiente detalle, año 2022 (3.000.000 €), años 2023, 2024, 2025 y 2026 (4.000.000 €). Pero toda vez que el 2022 no se pudo poner en marcha el citado Plan, se*

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/22





propone reajustar las anualidades para poder dar cobertura a la gran demanda existente por parte de los Ayuntamientos de la siguiente manera: Año 2023 (4.000.000 €), años 2024, 2025, y 2026 (5.000.000 €), respetando con ello las cantidades aprobadas inicialmente en el Plan.”.

**II. Resultado del trámite de subsanación y del extraordinario y excepcional de presentación de proyectos:**

**“SEGUNDO:** Si bien la mayoría de los Ayuntamientos han dado respuesta a las solicitudes de subsanación, no a todos les ha sido posible presentar en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida. En este sentido y siendo conscientes de que alguna de estas actuaciones se va a desarrollar en ejercicios futuros, y que no se trata de documentos excluyentes, se propone por parte de esta comisión de valoración que se apruebe de manera definitiva la relación de actuaciones propuestas en el presente informe. Sin perjuicio, de que en el momento de firmar el convenio de colaboración entre ambas administraciones dicha documentación que falta sea aportada con carácter previo y como requisito para poder llevar a cabo la formalización del acuerdo, al objeto de no seguir demorando la puesta en marcha del Plan, ni tener que excluir a ningún Ayuntamiento del mismo siendo concedores de la complejidad de dar respuesta a todos los apartados del Plan con los escasos recursos humanos y materiales que tienen algunos de ellos y la merma y agravio que supondría para su ciudadanía dejarles sin actuaciones en materia de infraestructura deportiva durante los próximos 4 años.

**TERCERO:** Qué si bien la propuesta definitiva establece un orden y un encaje presupuestario, se propone que paralelamente a la aprobación definitiva del cronograma propuesto, se apruebe la posibilidad de poder reajustar o adelantar las anualidades previstas en el caso de incumplimiento, retraso o renuncia de los interesados, en favor de aquellos otros que si estén en disposición de ejecutarlas.

**CUARTO:** Se apruebe con carácter definitivo el cronograma propuesto, una vez recibidas las subsanaciones requeridas y atendidas en la medida de lo posible

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/22





las alegaciones recibidas por los Ayuntamientos y que cumplen con los criterios fijados en las directrices que rigen el plan de infraestructuras deportivas de Tenerife. Y cuyo resumen es el siguiente:

**Adeje:** Subsana la documentación requerida. Se propone otorgarle la única actuación presentada.

**Arafo:** Si bien presenta los documentos de subsanación no están firmados por la unidad deportiva o técnico externo especialista cuestión que deberán subsanar antes de la firma del convenio. Se propone otorgarle las tres actuaciones.

**Arico:** Hacen modificaciones en alguno de los presupuestos presentados inicialmente, con lo cual deberán adaptar las fichas o anexos a la revisión de precios. El resto de la subsanación no están firmados por la unidad deportiva o técnico externo especialista, cuestión que deberán subsanar antes de la firma del convenio. Se propone otorgarle tres actuaciones.

**Arona:** Presentan el proyecto de la actuación en el campo de Fútbol y presupuesto detallado, pero no aportan el resto de la documentación. Asimismo, no se aporta ni el Certificado de la titularidad del Bien, ni queda acreditado el cumplimiento urbanístico. Títulos que deberán subsanar antes de la firma del convenio. Se propone concederle la única actuación presentada.

**Buenavista:** Proponen un cambio en las prioridades presentadas inicialmente, en base a su alegación se pasa la actuación en la piscina al año 1. Y proponen repartir la aportación al Campo de Fútbol en varias anualidades, se les divide en 2025 y 2026. Se propone concederles las 3 actuaciones. Cabe señalar que el documento técnico presentado para la actuación del Campo de Fútbol, no está redactado por técnico competente, cuestión que deberán subsanar antes de la firma del convenio.

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/22





**Candelaria:** No queda acreditada ni la titularidad del Bien, ni el cumplimiento urbanístico de la actuación. Títulos que deberán ser aportados antes de la firma del convenio. Se propone concederles la única actuación presentada.

**El Sauzal:** En su alegación solicitan modificar sus prioridades y aportan nuevos presupuestos. Se han estimado sus alegaciones y nuevos presupuestos, sin perjuicio de que deban actualizar los anexos antes de formalizarse el convenio. Se propone concederles cuatro actuaciones.

**El Tanque:** Presentan nueva solicitud en plazo de alegaciones, si bien no es una actuación en el espacio de práctica deportiva, se atiende su solicitud como prioritaria en perjuicio de la otra actuación que ya tenían concedida inicialmente por priorizar la seguridad y que se pueda poner en marcha y al uso esa instalación. Informes técnicos firmados por el concejal de deportes, no por el técnico deportivo. Se propone concederles dos actuaciones, pero deberán presentar el informe firmado por un técnico deportivo antes de la firma del convenio.

**Fasnia:** Documentación completa pero el informe no viene firmado por un técnico deportivo, sino por el concejal de deportes. Inicialmente se propone concederles la única actuación presentada, pero deberán presentar el informe firmado por un técnico deportivo antes de la firma del convenio.

**Garachico:** Solicitan incorporar una nueva actuación en el C.F. Caleta Interián, y la ponen como prioritaria. Si bien aporta un informe integrado con toda la documentación a subsanar, no aporta Certificado de la Titularidad del Bien municipal, ni tampoco el informe de la unidad técnico deportiva, cuestiones que deberán subsanar antes de la firma del convenio. Se propone concederles cuatro actuaciones.

**Granadilla:** Si bien no subsana los informes de la unidad técnico deportiva, aporta un escrito genérico en todas las actuaciones firmada por el concejal de deportes. El plan de actividades se limita a una foto de un cuadrante semanal donde se mezclan contenidos del parque urbano y de un pabellón. Y en la

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/22





instalación los Cardones se vuelven a mezclar contenidos de otras instalaciones con las del parque urbano, aspectos que deberán aclarar y corregir antes de proceder a la firma del convenio. Se propone concederles tres actuaciones.

**Güía de Isora:** Documentación completa desde el punto de vista Deportivo. No aporta el Certificado de Titularidad municipal de las tres actuaciones ni tampoco el informe urbanístico de la actuación del "Skate Park en Alcalá". Títulos que deberán ser aportados antes de la firma del convenio. Se propone concederles las tres actuaciones presentadas.

**Güimar:** Presentan subsanación correcta, aunque los anexos I y II salen con un formato partido. Inicialmente se propone otorgarle las tres primeras prioridades, aunque la finca donde se construyó el Terrero de Lucha "Tasagaya" figura registralmente a nombre del Ministerio de Cultura, motivo por el cual esta actuación estaría condicionada a su inscripción registral a nombre de este Ayuntamiento, en cumplimiento de la obligatoriedad de inscripción registral de las Corporaciones locales prevista en los artículos 36.1. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio y 36 de la Ley 33/2003, de 33 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, antes de la firma del convenio. La actuación propuesta como "Instalaciones al aire libre" no tiene acreditada ni la titularidad ni el cumplimiento urbanístico de la misma, por lo que antes de la firma del convenio se deberá aportar ambos títulos. Se proponen concederles 4 actuaciones.

**Icod de Los Vinos:** No subsana el apartado j, ni aporta las fichas de los anexos, pero si subsana el resto de la documentación requerida. No queda acreditada la titularidad municipal, ni tampoco el cumplimiento urbanístico de ninguna de las actuaciones propuestas. Se propone concederles tres actuaciones condicionadas a que subsanen la documentación que falta antes de la firma del convenio.

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/22





**La Guancha:** Si bien subsanan fuera de plazo, se propone concederles dos actuaciones de las 5 solicitadas. Entendemos que es lo más proporcionado en relación a su número de habitantes y las inversiones realizadas en ejercicios anteriores en ese municipio. En el proyecto presentado de puesta en marcha de la piscina, existen discrepancias entre el importe solicitado en el anexo I (200.000 euros), y el presupuesto desglosado presentado (56.000 euros), cuyo objeto habla de suministros y servicios de limpieza, que no son objeto de este plan.

**San Cristóbal de La Laguna:** Presentan subsanación e incorporan una nueva propuesta en el parque de La Vega. Sin embargo, existe una discrepancia entre el presupuesto contemplado en el anexo I, y el detalle del presupuesto. Se propone que le sean aceptadas tres actuaciones condicionado a que aclaren el importe correcto y actualizado de los presupuestos.


**La Matanza de Acentejo:** Presentan toda la subsanación de manera correcta en un solo documento unificado. Se propone otorgarles tres de las cinco actuaciones presentadas.

**La Orotava:** Documentación completa. Se propone concederles la única actuación presentada.

**La Victoria de Acentejo:** Presentan la subsanación, pero se detecta una discrepancia entre los presupuestos estimados contemplados en los anexos I y II, y el detalle presupuestario presentado en el anexo J. Para la actuación propuesta "Nuevo Pabellón Municipal" se deberá aportar nuevo informe urbanístico, ya que en el informe actual no queda suficientemente justificado. Se propone concederles tres actuaciones condicionado a resuelvan tal discrepancia antes de la firma del convenio.

**Los Realejos:** Presentan presupuestos modificados en el período de subsanación, no coincidentes con los contemplados en los anexos. Se aceptan las subsanaciones de dos de las actuaciones, pero no la del Ivan Ramallo. Se propone otorgarles dos actuaciones.

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/22





**Los Silos:** No subsana nada de lo requerido. Es el único municipio que inicialmente se quedaría fuera del plan, pero se propone por parte de esta unidad técnica, habida cuenta del interés general de las actuaciones y que no existe perjuicio para ninguna otra entidad que le sea concedida al menos una actuación condicionada a que presenten la documentación requerida antes de la firma del convenio.

**Puerto de La Cruz:** Se mantiene la misma propuesta contemplada en la aprobación inicial. Le falta subsanar el informe de la unidad técnico deportiva pues los informes vienen firmados por el concejal. Inicialmente se proponía concederles tres actuaciones, así como una intervención de oficio del Cabildo Insular para reforma integral del Campo de Béisbol El Burgado.

**El Rosario:** Presentan 4 actuaciones en el plazo de alegaciones, pero en ninguna de ellas aporta ni el informe de la unidad técnico deportiva, ni el plan de actividades, ni los informes de viabilidades de dichas actuaciones. En dos de las actuaciones hacen mención al plan de actividades, pero no lo desarrollan. Se propone que le sea concedida una actuación condicionada a que subsane lo que le falta antes de la firma del convenio. También le falta el certificado "d". Para la actuación propuesta "Skate Park Parque Periurbano La Vera" se deberá aportar nuevo informe urbanístico, ya que en el informe actual no queda suficientemente justificado.

**San Miguel de Abona:** Presentan subsanación de las dos actuaciones propuesta en la aprobación inicial del Plan. Sin embargo, deberán aclarar o ampliar el detalle presupuestario de las actuaciones a realizar en el Centro Cultural y Deportivo Jonay Risco antes de la firma del convenio definitivo. Inicialmente se proponía concederles dos actuaciones, pues no han subsanado el resto, pero se le concederían 3 actuaciones si aportan el resto antes de la firma del convenio. Faltan los títulos que acrediten la titularidad del bien y el cumplimiento urbanístico de las actuaciones propuestas. También le falta el certificado "d", aunque consta un informe de patrimonio no se certifica la titularidad y que esté libre de cargas.

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/22







**Santiago del Teide:** Subsanan el detalle presupuestario en la memoria del CF de Arguayo pero no el de la Hondura. Deben aportar memoria de presupuestos antes de la firma del convenio de las tres actuaciones que se le proponen como válidas. Se propone otorgarles tres actuaciones.

**San Juan de La Rambla:** El informe de viabilidad de la piscina no lo podemos validar y el que se pide por parte de la unidad deportiva no está firmado por un titulado/a superior. Si bien presentan la documentación el contenido del mismo no es el adecuado. El propio Plan Insular de Piscina no contempla la posibilidad de construir más piscinas cubiertas en la Isla. El plan de actividades presentado esta muy poco desarrollado y se trata de una instalación monovalente. Aun así, se propone concederles una actuación condicionada a que subsanen la documentación requerida antes de la firma del convenio.

**Santa Cruz de Tenerife:** Presentan subsanación con incremento presupuestario en algunas de las actuaciones, aspecto que se debe corregir en los anexos presentados inicialmente. Se propone que le sean concedidas las cinco actuaciones presentadas, sin perjuicio del ulterior análisis jurídico.

**Santa Úrsula:** Subsanan la documentación requerida para las tres actuaciones que habían solicitado inicialmente, y añaden dos actuaciones nuevas. Un espacio multideportivo y una actuación en el parque Mencey Bencomo, dotándolo de nuevos espacios. Se propone le sean concedidas las dos primeras opciones que marcaron como prioritarias. Faltan todos los informes urbanísticos de las actuaciones propuestas, cuestión que deberán subsanar antes de la firma del convenio.

**Tacoronte:** Presenta dos actuaciones en el plazo de subsanación y si bien no aporta el informe de la unidad técnica deportiva, se propone le sean concedidas, condicionadas a que subsanen lo que falta antes de la firma del convenio. Para las actuaciones “Ciudad Deportiva Tacoronte” y “Reparación de varias canchas polideportivas” no queda acreditada la titularidad municipal.

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/22





**Tegueste:** No presentan más actuaciones en el plazo de alegaciones. De la actuación presentada subsanan parcialmente, con lo cual se propone concederles la única actuación solicitada condicionada a que subsanen el resto con carácter previo a la firma del convenio.

**Vilaflor:** Presenta modificaciones en el presupuesto de las luminarias del campo de fútbol, El Salguero. Deben corregir el importe en el anexo I. Si bien hace alusión a un informe de la unidad deportiva adjunto, no se aporta. Se propone concederle dos actuaciones condicionadas a la incorporación del informe de la unidad técnica al expediente antes de la firma del convenio. Asimismo, falta el informe urbanístico de cada una de las actuaciones propuestas, cuestión que deberán subsanar antes de la firma del convenio.”


**Quinto.** El 13 de junio de 2023 se obtuvo informe favorable de cobertura presupuestaria del Servicio Administrativo de Hacienda y Gasto Público con el siguiente detalle:

Anualidad	Importe
2022	0 €
2023	3.975.861,28 €
2024	4.960.331,39 €
2025	4.977.284,18 €
2026	5.086.523,15 €
<b>Total</b>	<b>19.000.000,00 €</b>

**Sexto.** El 13 de junio de 2023, el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público emitió informe favorable de cobertura presupuestaria con las siguientes consideraciones:

*“(…) Por lo que respecta a la cobertura económica en el ejercicio corriente, se ha comprobado la existencia, a fecha actual, de crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria 23.1021.3425.76240, concepto de ingresos 8700001, proyecto 2023-0041, para la aprobación de los gastos previstos en el*

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/22





Plan hasta la cuantía total propuesta de 3.975.861,28 €. No obstante, corresponderá a la Intervención General certificar la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la fiscalización de los respectivos expedientes de gastos. (...)

De igual modo se recuerda que, en cumplimiento de la normativa en materia de Haciendas Locales, la **realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.**

El sentido favorable del presente informe no exime de la obligación del área de gestora de recabar el preceptivo informe de cobertura presupuestaria para la tramitación de cada uno de los expedientes de gastos que se deriven de la ejecución del Plan. A estos efectos se solicitará a este Servicio Administrativo la asignación de un número de proyecto específico para cada actuación.

De conformidad con la Base 42ª.3 de Ejecución del Presupuesto de este Cabildo, los gastos que se extiendan a ejercicios futuros serán autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes.

Una vez que se adopte el acuerdo de aprobación del gasto, se deberá remitir copia al Servicio de Presupuestos y Gasto Público.”.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El PIDT 2022-206 se sustenta en las siguientes competencias:

**Artículo 6.2.o) de la Ley 8/2015**, de 1 de abril, de Cabildos Insulares (en adelante LC), que incluye la siguiente competencia de los cabildos insulares sobre la siguiente materia:

“o) Cultura, deportes, ocio y esparcimiento. Patrimonio histórico-artístico insular. Museos, bibliotecas y archivos que no se reserve la Comunidad Autónoma.”

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/22





**Artículo 11. d) de la Ley 7/2015**, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, que también otorga a los municipios competencia en materia de deportes.

**Artículo 44 de la Ley 1/2019**, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias (en adelante LAFyDC), otorga a los cabildos insulares la siguiente competencia en materia de instalaciones deportivas:

*“Los cabildos insulares determinarán, mediante los **planes insulares de instalaciones deportivas**, la política sobre infraestructura deportiva de cada isla, dentro de los parámetros del Pdidcan, llevando a cabo la construcción y mejora de las instalaciones deportivas, directamente o en colaboración con los ayuntamientos y las universidades públicas.”.*

**Artículo 12.2.b) de la LAFyDC**, establece, entre otras, la siguiente competencia de los ayuntamientos:

*“b) La **construcción** o el fomento de la construcción por iniciativa social, mejora y gestión de las infraestructuras deportivas en su término municipal, velando por su plena utilización, **sin perjuicio de las competencias de la Administración de la comunidad autónoma y el cabildo respectivo, con los que habrá de coordinarse.**”*

**Artículo 13 de la LAFyDC**, regula las relaciones interadministrativas en los siguientes términos:

*“1. Las competencias en materia de deporte de las diferentes administraciones públicas canarias se ejercerán bajo los **principios de colaboración, coordinación e información.**”*

*2. En aplicación de tales principios se utilizarán las técnicas previstas en la legislación vigente, especialmente la **celebración de convenios** y de conferencias sectoriales, el establecimiento de consorcios y la elaboración de planes de instalaciones deportivas.”.*

II.- El coste total del presente programa, que asciende a 19.000.000,00 €, se financiará con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 1021.3425.76240, proyecto nº 23-0041, con la siguiente distribución temporal:

2022	2023	2024	2025	2026
0,00 €	3.975.861,28 €	4.960.331,39 €	4.977.284,18 €	5.086.523,15 €

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/22	



III.- La aprobación definitiva del PIDT 2022-26 no requiere informe de fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

De acuerdo con el informe emitido por el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público el 13 de junio de 2023: *“corresponderá a la Intervención General certificar la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la fiscalización de los respectivos expedientes de gastos.”*; lo cual tendrá lugar en el momento de la aprobación de los convenios interadministrativos con los respectivos ayuntamientos.

Asimismo, tampoco requiere informe de asesoramiento legal preceptivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

IV.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

V.- la competencia para aprobar este tipo de programas corresponde al Consejo de Gobierno Insular, de acuerdo con el artículo 29.5.b) del Reglamento Orgánico del Cabildo insular de Tenerife.

Por todo lo expuesto, este Consejo de Gobierno Insular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Plan de infraestructuras deportivas de Tenerife 2022-2026 incluido en el Anexo que se incorpora al presente acto, con una dotación de 19.000.000,00 € distribuida entre los años 2023 y 2026 de acuerdo con la siguiente distribución:

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/22	



---

2022	2023	2024	2025	2026
0,00 €	3.975.861,28 €	4.960.331,39 €	4.977.284,18 €	5.086.523,15 €

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a todos los ayuntamientos de la isla de Tenerife.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo procederá la interposición de RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el REQUERIMIENTO PREVIO establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que se notifica, haciendo la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de que la misma se expide antes de la aprobación del acta de la sesión correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación.

**Documento firmado electrónicamente**

---

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/22	



ANEXO

Nº	Ayto	Actuación	Importe total	Importe Cabilde en base a población	Importe acotado prioridad 1 y Año 1	Importe Acotado Año 2 + prioridad 1+2	Importe Acotado año 3 prioridad 2	Importe Acotado Año 4 prioridad 2+3
1	<u>ADEJE</u>	Ejecución del Campo de fútbol de las Torres	2.000.000,00 €	1.000.000,00 €	400.000,00 €	- €	- €	- €
2	<u>ARAFO</u>	Estadio Blas Reyes	81.897,85 €	65.518,28 €	- €	- €	- €	65.518,28 €
		Terreno de Lucha César Rodríguez	269.557,60 €	215.646,08 €	215.646,08 €	- €	- €	- €
		Construcción circuito Pumpatrack	311.266,21 €	249.012,97 €	- €	- €	249.012,97 €	- €
3	<u>ARICO</u>	Espacios libres parcela 17 del Plan Los Abriguitos	976.678,46 €	781.342,77 €	400.000,00 €	- €	- €	- €
		Campo de Fútbol Municipal Francisco Rodríguez de Azero y Salazar	556.469,57 €	445.175,66 €	- €	- €	- €	400.000,00 €
		Polideportivo Mario Pestano	320.937,39 €	256.749,91 €	- €	- €	256.749,91 €	- €
4	<u>ARONA</u>	Proyecto de adecuación del C.F. de Villa Isabel (El Fraile)	3.500.000,00 €	1.750.000,00 €	- €	400.000,00 €	- €	- €
5	<u>BUENAVISTA</u>	Campo de Fútbol Los Cabildos	478.271,13 €	382.616,90 €	- €	- €	191.308,45 €	191.308,45 €
		Piscina Municipal	79.087,07 €	63.269,66 €	63.269,66 €	- €	- €	- €
		Polideportivo San Francisco	22.723,20 €	18.178,56 €	- €	- €	- €	- €
		Polideportivo CEIP Triana	30.079,96 €	24.063,97 €	- €	- €	- €	- €
		Parque de calistenia Las Canteras	40.949,98 €	32.759,98 €	- €	- €	32.759,98 €	- €
6	<u>CANDELARIA</u>	Pista de Atletismo	337.635,74 €	236.345,02 €	236.345,02 €	- €	- €	- €

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/22





<b>EL SAUZAL</b>	Campo de Fútbol Las Breñas	448.938,56 €	359.150,85 €	- €	- €	- €	- €
	Campo de Fútbol de Ravelo	422.560,54 €	338.048,43 €	338.048,43 €	- €	- €	- €
	Pabellón Municipal Paulino Rivero en Ravelo	79.474,08 €	63.579,26 €	63.579,26 €	- €	- €	- €
	Terrero de Lucha de El Calvario "Santiago Canino Pérez"	137.153,53 €	109.722,82 €	- €	109.722,82 €	- €	- €
	Complejo deportivo El Calvario	1.070.637,21 €	856.509,77 €	- €	- €	400.000,00 €	- €
<b>EL TANQUE</b>	Pabellón I.E.S. El Tanque	400.516,00 €	320.412,80 €	- €	- €	320.412,80 €	- €
	Pabellón San José de Los Llanos	200.739,56 €	160.591,65 €	- €	- €	- €	- €
	CF Pedro Francisco Rodríguez	855.055,20 €	684.044,16 €	400.000,00 €	- €	- €	- €
<b>FASNIA</b>	Campo de Fútbol de Miguel Díaz	840.857,40 €	672.685,92 €	- €	400.000,00 €	- €	- €
<b>GARACHICO</b>	Polideportivo de las Cruces	35.000,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	- €	- €	- €
	Pabellón CEIP Antonio del Valle	12.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	- €	- €	- €
	Pabellón municipal de Genovés	35.000,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	- €	- €	- €
	C.F. La Caleta de Interian	500.000,00 €	400.000,00 €	- €	400.000,00 €	- €	- €
<b>GRANADILLA DE ABONA</b>	Estadio Fco. Suárez	746.516,42 €	373.258,21 €	- €	- €	373.258,21 €	- €
	Campo de fútbol 7 Los Abrigos	115.000,00 €	57.500,00 €	- €	- €	- €	57.500,00 €
	Pabellón Municipal de Granadilla	36.000,00 €	18.000,00 €	- €	- €	- €	- €
	Parque urbano Los Carnones	220.437,03 €	110.218,52 €	110.218,52 €	- €	- €	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	16/22







12	<u>GUÍA DE ISORA</u>	Campo de Fútbol de Agua Dulce	236.197,58 €	165.338,31 €	- €	- €	165.338,31 €	- €
		Skate Park Alcalá	173.349,70 €	121.344,79 €	121.344,79 €	- €	- €	- €
		Cancha de Baloncesto del Paseo	14.942,55 €	10.459,79 €	10.459,79 €	- €	- €	- €
13	<u>GÜIMAR</u>	Terreno de Lucha Tasagaya	720.547,70 €	504.383,39 €	400.000,00 €	- €	- €	- €
		Pabellón Quique Ruiz	102.667,00 €	71.866,90 €	- €	71.866,90 €	- €	- €
		Piscina municipal Tagasaya	196.406,00 €	137.484,20 €	- €	- €	137.484,20 €	- €
		Parque La Palmita	127.012,21 €	88.908,55 €	- €	- €	- €	88.908,55 €
		Polideportivo Lomo de Mena	533.952,27 €	373.766,59 €	- €	- €	- €	- €
14	<u>ICOD DE LOS VINOS</u>	Nuevas instalaciones de Pádel	491.543,81 €	344.080,67 €	- €	- €	- €	344.080,67 €
		Módulo de Atletismo	355.930,00 €	249.151,00 €	- €	249.151,00 €	- €	- €
		Instalación deportiva al aire libre de Cruz del Camino	93.174,65 €	65.222,26 €	- €	- €	65.222,26 €	- €
		Cubierta instalación Polideportiva del Amparo	350.000,00 €	245.000,00 €	- €	- €	- €	- €
		Reforma de la cancha polideportiva cubierta Hércules	105.864,01 €	74.104,81 €	- €	- €	- €	- €

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/22





15	<u>LA GUANCHA</u>	Centro deportivo comarcal La Guancha	200.000,00 €	160.000,00 €	- €	160.000,00 €	- €	- €
		Cancha deportiva Santo Domingo	980.768,33 €	784.614,66 €	- €	- €	- €	- €
		Cancha pádel	150.000,00 €	120.000,00 €	- €	120.000,00 €	- €	- €
		Rocódromo Santa Catalina	120.000,00 €	96.000,00 €	- €	- €	- €	- €
		Polideportivos El Castillo y El Carbón	300.000,00 €	240.000,00 €	- €	- €	- €	- €
16	<u>SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA</u>	Pista Skate Las Mantecas	300.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	- €	- €	- €
		Circuito BMX Parque La Vega	250.000,00 €	125.000,00 €	- €	125.000,00 €	- €	- €
		Pista Skate Parque La Vega	300.000,00 €	150.000,00 €	- €	150.000,00 €	- €	- €
17	<u>LA MATANZA DE ACENTEIO</u>	Parque El Montillo	96.985,49 €	77.588,39 €	77.588,39 €	- €	- €	- €
		Piscina municipal	725.995,64 €	580.796,51 €	- €	400.000,00 €	- €	- €
		Circuito OCR	213.090,08 €	170.472,06 €	- €	- €	- €	170.472,06 €
		Polideportivo Guía - Polideportivo Fuente del Lomo y Polideportivo San Antonio	496.308,19 €	397.046,55 €	- €	- €	- €	- €
		Polideportivo CIEP Acentejo	473.475,69 €	378.780,55 €	- €	- €	- €	- €
18	<u>LA OROTAVA</u>	Estadio Municipal de Fútbol Los Cuartos	606.644,68 €	424.651,28 €	- €	400.000,00 €	- €	- €

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/22





19	<u>LA VICTORIA</u>	Espacio Calistenia	82.558,18 €	66.046,54 €	66.046,54 €	- €	- €	- €
		Polideportivo San Juan	675.000,00 €	540.000,00 €	- €	- €	400.000,00 €	- €
		Nuevo pabellón municipal	3.000.000,00 €	2.400.000,00 €	- €	- €	- €	400.000,00 €
20	<u>LOS REALEJOS</u>	Campo Municipal de Fútbol de la Victoria de Acentejo	812.794,34 €	650.235,47 €	- €	- €	- €	- €
		Pabellón de deportes en Icod el Alto	479.624,41 €	335.737,09 €	- €	- €	335.737,09 €	- €
		Polideportivo en Icod el Alto	0,00 €	0,00 €	- €	- €	- €	- €
		Estadio olímpico Iván Ramallo	450.000,00 €	315.000,00 €	- €	- €	- €	- €
		Complejo Deportivo Basilio Labrador Sanabria	583.489,24 €	408.442,47 €	- €	- €	- €	400.000,00 €
21	<u>LOS SILOS</u>	Club de Tenis Sibora	63.182,00 €	50.545,60 €	- €	- €	- €	- €
		Polideportivo Hermanos Illada	117.022,93 €	93.618,34 €	- €	93.618,34 €	- €	- €
22	<u>PUERTO DE LA CRUZ</u>	Polideportivo Municipal Díaz Molina	439.296,05 €	307.507,24 €	- €	- €	- €	- €
		Pista de BMX y Skate Park "San Antonio"	81.000,00 €	56.700,00 €	- €	56.700,00 €	- €	- €
		Terreno de lucha "Santiago Yanes"	50.500,00 €	35.350,00 €	35.350,00 €	- €	- €	- €
		Pabellón "Manolo Santaella"	334.577,49 €	234.204,24 €	- €	- €	- €	234.204,24 €
		Pabellón "La Vera"	224.083,50 €	156.858,45 €	- €	- €	- €	- €

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/22





23	<u>EL ROSARIO</u>	C.F. Maximino Bacallado	289.252,44 €	231.401,95 €	- €	- €	- €	- €
		Cancha Polideportiva CEIP Machado	246.162,19 €	196.929,75 €	- €	196.929,75 €	- €	- €
		Pabellón Municipal El Chorrillo	478.841,00 €	383.072,80 €	- €	- €	- €	- €
		SKATEPARK Parque periurbano La Higuera	504.000,00 €	403.200,00 €	- €	- €	- €	- €
24	<u>SAN MIGUEL DE ABONA</u>	Campo Fútbol "Juanito Marrero" (Las Zocas)	276.000,02 €	193.200,01 €	- €	- €	- €	193.200,01 €
		Centro deportivo-Cultural -Jonay Risco	197.361,50 €	138.153,05 €	138.153,05 €	- €	- €	- €
		Skatepark	350.000,00 €	245.000,00 €	- €	245.000,00 €	- €	- €
		Campo Fútbol "Jairo Martín Arzola" (Guargacho)	795.078,09 €	556.554,66 €	- €	- €	- €	- €
		Campo Fútbol "Juanito Marrero" (Las Zocas)	197.869,56 €	138.508,69 €	- €	- €	- €	- €
25	<u>SANTIAGO DEL TEIDE</u>	Campo Fútbol Arguayo "Damián Sánchez"	936.359,99 €	749.087,99 €	400.000,00 €	- €	- €	- €
		Pista de tenis "La Hondura"	395.102,44 €	316.081,95 €	- €	316.081,95 €	- €	- €
		Polideportivo de Tamaimo "Asencio Trujillo Fleitas"	179.245,72 €	143.396,58 €	- €	- €	- €	- €
		Campo Fútbol "Tamaimo"	227.911,59 €	182.329,27 €	- €	- €	- €	182.329,27 €
		Campo Fútbol "Puerto Santiago"	74.280,00 €	59.424,00 €	- €	- €	- €	- €

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/22





26	<b>SAN JUAN DE LA RAMBLA</b>	Piscina de Rehabilitación "Las Monjas"	1.053.784,02 €	843.027,22 €	- €	- €	- €	- €
		Campo de Fútbol "El Volcán"	441.619,94 €	353.295,95 €	- €	353.295,95 €	- €	- €
		Campo de Fútbol "Los Quevedos"	406.235,86 €	324.988,69 €	- €	- €	- €	- €
		Polideportivo "Los Gladiolos"	375.623,50 €	187.811,75 €	187.811,75 €	- €	- €	- €
		Complejo deportivo municipal "Las Delicias"	250.000,00 €	125.000,00 €	- €	125.000,00 €	- €	- €
27	<b>SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	Campo de Fútbol "Los Gladiolos"	858.598,42 €	429.299,21 €	- €	400.000,00 €	- €	- €
		Campo de Fútbol "Las Delicias"	1.190.992,36 €	595.496,18 €	- €	- €	400.000,00 €	- €
		Campo de Fútbol "La Salud"	1.900.557,90 €	950.278,95 €	- €	- €	- €	400.000,00 €
		Polideportivo "La Corujera"	120.000,00 €	96.000,00 €	96.000,00 €	- €	- €	- €
		Terreno de lucha "José Álvarez Gutiérrez"	200.000,00 €	160.000,00 €	- €	- €	160.000,00 €	- €
		Campo de fútbol "Argelio Tabares"	600.000,00 €	480.000,00 €	- €	- €	- €	- €
		Espacio Multifuncional el Farrobilllo	142.209,88 €	113.767,90 €	- €	- €	- €	- €
28	<b>SANTA URSULA</b>	Parque multifuncional Mencey Benchomo	1.057.966,77 €	846.373,42 €	- €	- €	- €	- €

Código Seguro De Verificación	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/22





29	<b>TACORONTE</b>	Ciudad Deportiva de Tacoronte reparación de varias Canchas poli deportivas	274.343,63 €	192.040,54 €	- €	192.040,54 €	- €	- €
30	<b>TEGUESTE</b>	Cancha Pedro Álvarez	1.827.353,93 €	1.461.883,14 €	- €	400.000,00 €	- €	- €
31	<b>VILAFLOR</b>	Campo Fútbol "El Salguero" (Césped artificial)	451.155,18 €	360.924,14 €	- €	360.924,14 €	- €	- €
		Campo Fútbol "El Salguero" (Luminarias)	363.914,62 €	291.131,70 €	- €	- €	- €	291.131,70 €
		Polideportivo "La Escalona" Espacio de descanso y apeadero de ciclistas	302.096,55 €	241.677,24 €	- €	- €	- €	- €
32	<b>Obras Cabildo Insular</b>	Pista Skatepark	163.663,92 €	130.931,14 €	- €	- €	- €	- €
		Circuito de Motocros	546.414,15 €	546.414,15 €	- €	- €	- €	546.414,15 €
Campo de Beisbol el Burgado			1.600.000,00 €	1.600.000,00 €	- €	725.000,00 €	- €	875.000,00 €
			51.005.133,86 €	36.667.155,13 €	3.975.861,28 €	4.960.331,39 €	4.977.284,18 €	5.086.523,15 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h09/Qzb4nV5kylh88KOpFQ==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	22/06/2023 09:21:15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h09%2FQzb4nV5kylh88KOpFQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	22/22

